

## **BASES CONCURSO “CONCIENCIACIÓN COVID-19”.**

### **CATEGORÍA: PÍLDORAS AUDIOVISUALES**

#### **1. OBJETO**

Diseño y creación de una píldora audiovisual, que sirva como referencia para concienciar sobre COVID-19 a todos los jóvenes de Almendralejo, pudiéndolo utilizar el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (Concejalía de Juventud) en sus distintos actos, colaboraciones y publicaciones a través de cualquier medio.

#### **2. PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que tengan entre 14 y 30 años de edad, sin distinción de nacionalidad, ni lugar de residencia, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases.

#### **3. REQUISITOS**

- a) El diseño deberá de ser original e inédito. El autor/es deben presentar una píldora audiovisual propia sin infringir los derechos de autor/es de otras personas.
- b) Cada participante o grupo podrá presentar un máximo de dos candidaturas.
- c) Se excluirán todos aquellos diseños que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- d) El tema de los diseños deberá basarse en el objeto de dichas bases.
- e) Los diseños presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, tablet, videocámara, pudiendo luego, si se desea, editar con otras herramientas externas.

f) Deberán tener una duración máxima de 1 minutos y ser grabados con la máxima resolución y calidad posibles. Cada propuesta se presentará individualmente en un archivo digital (AVI, MOV).

g) Cada concursante deberá aportar al presentar el concurso; la ficha de inscripción, fotocopia del DNI, y el diseño realizado tal cómo se propone en los requisitos de dichas bases.

#### **4. PRESENTACIÓN**

Los diseños propuestos se deberán enviar por correo electrónico a la dirección: [jovenesalmendralejo@gmail.com](mailto:jovenesalmendralejo@gmail.com) poniendo en el asunto: "CONCURSO CONCIENCIACIÓN COVID-19" CATEGORÍA PÍLDORA AUDIOVISUAL.

Si la creación ha sido realizada por varios autores, deberá indicarse en la ficha de inscripción.

Se recibirán las propuestas hasta el día 5 de junio de 2020 rechazándose cualquier trabajo con fecha de entrega posterior a la estipulada.

#### **5. JURADO**

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo designará la composición del jurado. El veredicto será inapelable, se hará público en el mes de junio y será notificado vía correo electrónico y telefónico al ganador, que se hará público en todos los medios disponibles que tiene a su alcance. Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en la presentación de las bases.

El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguna propuesta resulte suficientemente satisfactoria para sus objetivos.

#### **6. PREMIO**

El premio será adjudicado a una única propuesta. Consistirá en un cheque por valor de 350 euros para canjear en el comercio local de Almendralejo.

## **7. DERECHOS DE LA PROPIEDAD**

El ganador se hace responsable totalmente de las reclamaciones que puedan surgir de cualquier naturaleza o de terceros que puedan hacer en relación a la originalidad, similitud o copias parciales de los presentados.

## **8. DERECHOS DE IMÁGENES**

Los participantes declaran, bajo su exclusiva responsabilidad, que las imágenes enviadas son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes en el concurso.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado, comunicándose a cada participante tal decisión tomada.

Para participar es necesario leer las bases del concurso al completo donde se encontrarán más detalles de la convocatoria.